ANALISIS DEL SECTOR PROCESO INSUMOS

De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Guía para Elaboración de Estudios de Sector que ofrece la Agencia Nacional de contratación - Colombia Compra Eficiente, el Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional VALLE DEL CAUCA, presenta a continuación el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO como documento contentivo de los estudios previos que justifican la necesidad de realizar un proceso de contratación para Contratar la compraventa de insumos para atención odontológica y medica de los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Valle.

ASPECTOS GENERALES

Contexto Regulatorio: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector, razón por la cual, es procedente efectuarlo en la modalidad de mínima cuantía. Así las cosas, Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector G-EES-02, sintetizándose que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía "el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA. Esta modalidad de selección tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial

del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Según el presupuesto del SENA el valor de la mínima cuantía para el 2026 es el siguiente:

- Presupuestos anuales superiores o iguales a $1.708.200.000.000: Mínima cuantía hasta $170.590.500

La salud en Colombia está reglamentada por muchas regulaciones para el ejercicio de la profesión, con el fin de ejercer control sobre los prestadores de servicios, y evitar el detrimento de la salud y de los derechos de los pacientes al acceder a estos servicios. La custodia, confidencialidad y manejo de la historia clínica en la resolución 1995 de 1999. El decreto 1011 de 2006, en donde se dictan las disposiciones para el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en salud, que tiene dentro de sus componentes: el sistema único de habilitación, el plan de auditoria para el mejoramiento continuo de la salud, el sistema único de acreditación, y el sistema de información para la calidad. En cuanto a la capacidad técnico-administrativa, infraestructura, seguridad del paciente, y viabilidad técnica y financiera nace la Resolución 2003 de 2014. Esta resolución exige de la consecución de recursos importantes para tener a punto todas las condiciones y poder operar en el mercado de la Salud oral.

Sin embargo es importante resaltar que la misión del SENA no es la de prestación de servicios de salud como es el caso de las (EPS), por el contrario el servicio médico asistencial es un beneficio laboral de SALUD, para la familia de los empleados públicos, pensionados y trabajadores oficiales del SENA; que en el decreto 1890 de 1995 estipulo que las entidades públicas de cualquier orden que prestaran servicios de salud podían transformarse o adaptarse como entidades promotoras de salud, en fecha 23 de diciembre de 1995, posterior a esa fecha se expidió el decreto 404 del año 96, por medio del cual se autorizaba a las empresas relacionadas en el mismo para seguir prestando los servicios de salud – por lo anterior el SENA si bien presta servicios de salud no tiene el aseguramiento que trata la ley 100 /93 por tanto el plan complementario de salud que brinda el SENA a sus beneficiarios no corresponde al plan obligatorio de salud.

El ente rector del Servicio médico asistencial del SENA, como lo indicamos anteriormente es la Junta Regional de Servicio Médico conformada por los representantes de la entidad y los representantes de los entes sindicales quienes conforme el acuerdo 24 de octubre de 1978 “CAPITULO II. ORGANIZACION Y DIRECCION DEL SERVICIO ARTICULO 5o… tienen la responsabilidad del adecuado manejo del servicio en todos sus aspectos. De igual manera tanto en Dirección General como en cada unidad regional se designan un funcionario directivo y un coordinador, quienes hacen parte de las respectivas Juntas Administrativas. ARTICULO 6o. la Junta Administrativa Nacional tiene carácter de asesora de las Juntas Regionales y éstas a su vez, tienen la obligación de responder ante ella por la eficaz administración del servicio médico asistencial, así como de rendir informes periódicos, formular consultas y solicitar autorización para todos aquellos aspectos sometidos a su

consideración que no estén contemplados dentro de las normas vigentes para el Servicio Médico Asistencial en la Entidad".

El SENA, es una entidad que está en la obligación de dar cumplimiento a las normas de contratación estatal conforme a los principios de período y acorde a las normas nacionales de presupuesto y contabilidad pública, razón por la cual los servicios contratados por nuestra entidad iniciaran su ejecución contractual que no exceda la presente vigencia presupuestal, sin que esto signifique una disminución del servicio y en razón de ello, ha previsto para estos casos, que los beneficiarios accedan de manera particular cuando no hay contrato y los funcionarios soliciten los respectivos reembolsos de los pagos realizados teniendo en cuenta los topes y tarifas que regulan el beneficio de servicio médico para cada beneficiario.

CONTEXTO TÉCNICO:

El Despacho de Dirección del SENA Regional Valle, en desarrollo de las acciones propias de la función de la entidad, enmarcadas en sus actividades administrativas, en especial lo referente a la necesidad de poder garantizar la atención médica y odontológica de los beneficiarios del área de servicio médico asistencial durante la vigencia 206, responsabilidad que asume la entidad mediante el decreto 907 del 16 de mayo de 1975, bajo el siguiente sustento jurídico:

El Artículo 30 del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, modificado por el artículo 35 del Decreto 594 de 1977, donde se estableció como obligación del SENA *asumir directamente o contratando con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial, para los parientes que dependan exclusiva y económicamente de los empleados*; precisando que las modalidades del servicio dependerán de la reglamentación de la entidad que lo preste, y en caso que el SENA asuma directamente la prestación del servicio, el Consejo Directivo Nacional hará lo reglamentará mediante acuerdo a saber, el SMA está reglamentado por el acuerdo 24 de 1978, resolución 312 de 1987 y acuerdo 30 de 1988, que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del servicio médico asistencial.

En el mismo sentido la convención colectiva de los trabajadores oficiales 2003 – 2004 vigente en la entidad, suscrita entre el SENA y SINTRASENA establece en su artículo 28, que el trabajador oficial gozara del servicio médico asistencial.

Por otra parte, los artículos 1o y 2o del Acuerdo 30 de 1988, que modificaron parcialmente los artículos 24 y 25 del Acuerdo 24 de 1978, *incluyen como beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA a cargo del empleado público del SENA, del trabajador oficial y del pensionado (casado o soltero), entre otros, a los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros*. (Subrayado fuera de texto).

A su vez el artículo 7 de la ley 4 de 1976, determina igualmente que la familia del pensionado del SENA tiene derecho, en idénticas condiciones, a los servicios establecidos por la entidad para los familiares del empleado y del trabajador oficial.

El ARTICULO 1o. del acuerdo 30 de 1988 <Artículo modificado por los artículos 1 y 2 del Acuerdo 4 de 2016. Ver Modificaciones directamente en el Acuerdo 24 de 1978> El artículo vigésimo cuarto <24> del Acuerdo 24 de 1978, quedará así: "Son beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA:

Del empleado público, trabajador oficial y pensionado soltero:

- Padres
- Hermanos solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 21 años

- Los hijos adoptivos hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años

Del empleado público trabajador oficial y pensionado casado:

- Padres
- Conyugue o compañero (a) permanente
- Para empleados públicos los hijos legítimos extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros a la edad de 25 años

Para trabajadores oficiales los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros hasta la edad de 25 años.

- Hijos adoptivos entenados solteros hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años

DISTRIBUCION DE BENEFICIARIOS DE SERVICIO MEDICO A CORTE FEBRERO 2026

La población beneficiaria del servicio médico Sena Valle con corte febrero 2026 corresponde a 587 Beneficiarios

SEDES	CALI	BUGA	TULUA	PALMIRA	BUENAVENTURA	CARTAGO	TOTAL
POBLACIÓN	341	125	48	37	25	11	587
DISTRIBUCIÓN	58%	21%	8%	6%	5%	2%	100%

Para el mes de febrero 2026 el servicio médico del Sena regional valle concentra 587 beneficiarios y se le adicionan 11 beneficiarios correspondientes a otras regionales para la prestación de servicios de salud para un total de 598 beneficiarios.

DISTRIBUCION POR GÉNERO

El 23 % de la población está compuesta por el género masculino y el 77% por el género femenino

DISTRIBUCION POR CURSO DE VIDA

Primera Infancia (0 a 5 años)	9
Infancia (6 - 11 años)	20
Adolescencia (12 - 17 años)	74
Juventud (18- 28 años)	64
Adultez (29- 59 años)	88
Persona mayor de 60 años o más - envejecimiento y vejez	332
Total	587

Índice de vejez: mide el porcentaje de beneficiarios mayores de 60 años

1- INDICE DE VEJEZ	BENEFICIARIOS
número de Personas mayores de 60 años y mas	332
Población Total	587

Fuente base datos SENA

El 57% de la población tiene más de 60 años. Dentro de este grupo, en el rango de edades entre 80 y 100 años, se encuentran 115 pacientes, lo que equivale al 35% de la población mayor de 60 años

Con base en la información anterior el SMA proyecta la contratación de los servicios requeridos para la vigencia 2026 los cuales se listan a continuación:

ITEM	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	42151900	Ácido orto fosfórico al 37% Gel en jeringa x 12 gramos super etch	7	JERINGA X 12 GRAMOS	$ 35.001	$ 245.007
2	42151900	Adhesivo single bond Frasco x 6 ml	5	FRASCO	$ 263.521	$ 1.317.605
3	42151900	Alcohol antiséptico 70% Frasco x 700 ml	17	BOTELLA	$ 10.805	$ 183.685
4	42151900	Amonio Cuaternario 5L	1	TARRO	$ 388.279	$ 388.279
5	42151900	Aplicadores para adhesivo, microbrush, pote x 100 unidades cada uno. Color azul	6	PAQUETE	$ 11.256	$ 67.536
6	42151900	Cepillos para profilaxis Caja X 144 unidades	5	CAJA	$ 69.115	$ 345.575
7	42151900	Copas para profilaxis Caja X 144 unidades	5	CAJA	$ 80.439	$ 402.195
8	42151900	Discos para pulir resina Sof-Lex Caja x 120 unidades	5	CAJA	$ 486.159	$ 2.430.795
9	42151900	Fresas para operatoria cilíndricas grandes x unidad	12	CAJA	$ 34.718	$ 416.616
10	42151900	Fresas para operatoria cilíndricas medianas x unidad	18	CAJA	$ 34.718	$ 624.924
11	42151900	Fresas para operatoria cilíndricas pequeñas x unidad	16	CAJA	$ 34.718	$ 555.488
12	42151900	Fresas para operatoria redondas medianas x unidad	20	CAJA	$ 34.718	$ 694.360
13	42151900	Fresas para operatoria redondas pequeñas x unidad	30	CAJA	$ 34.718	$ 1.041.540
14	42151900	Fresas para operatoria troncocónicas grandes por unidad	16	CAJA	$ 34.718	$ 555.488
15	42151900	Fresas para operatoria troncocónicas medianas x unidad	20	CAJA	$ 24.718	$ 494.360
16	42151900	Fresas para operatoria troncocónicas pequeñas x unidad	20	CAJA	$ 34.718	$ 694.360
17	42151900	Fresas para pulir resinas blancas en forma de llama x unidad	15	CAJA	$ 34.718	$ 520.770
18	42151900	Fresas para pulir resina blancas redondas x unidad	15	CAJA	$ 34.718	$ 520.770
19	42151900	Gasa tejida estéril x 50 unidades	3	PAQUETE	$ 31.169	$ 93.507
20	42151900	Gel antibacterial garrafa x 4000 ml	3	GARRAFA	$ 147.667	$ 443.001

21	42151900	Gorro o cofia tipo oruga en color azul, paquete x 100 unidades	3	CAJA	$ 26.234	$ 78.702
22	42151900	Guante de Nitrilo ® 92-500 caja x 100 talla S Resistencia probada contra salpicaduras de sustancias químicas	7	CAJA	$ 63.846	$ 446.922
23	42151900	Guantes desechables de látex blanco Caja x 100 unidades talla L	3	CAJA	$ 20.437	$ 61.311
24	42151900	Guantes desechables de látex blanco Caja x 100 unidades talla M	7	CAJA	$ 20.437	$ 143.059
25	42151900	Guantes desechables de látex blanco Caja x 100 unidades talla S	5	CAJA	$ 20.303	$ 101.515
26	42151900	Guantes desechables de látex blanco Caja x 100 unidades talla XS	3	CAJA	$ 20.303	$ 60.909
27	42151900	ionómero de vidrio 1-1. Polvo-Liquido, relación 1-1 de fuerte adhesión.	5	KIT	$ 205.001	$ 1.025.005
28	42151900	jabón enzimático, paquete X 123 bolsas de 20 mg cada una.	6	PAQUETE	$ 95.621	$ 573.726
29	42151900	Papel para articulación caja x 12 cuadernillos bicolor, azul y rojo	10	CAJA	$ 50.176	$ 501.760
30	42151900	Paquetes de pilas AA (DOBLE A)	4	PAQUETE	$ 34.831	$ 139.324
31	42151900	Paquetes de bajalenguas-paquete x 100 unidades	3	PAQUETE	$ 10.990	$ 32.970
32	42151900	Paquetes de espéculos desechables de otoscopio para ADULTOS x 25 unidades	3	PAQUETE	$ 11.781	$ 35.343
33	42151900	Paquetes de pilas AAA (TRIPLE A)	8	PAQUETE	$ 29.631	$ 237.048
34	42151900	Paquetes de pilas para bascula digital (Es una batería de litio tipo botón / moneda/Modelo: CR2032/ Voltaje: 3 V)	4	PAQUETE	$ 13.090	$ 52.360
35	42151900	Paquetes de sabanas desechables para camilla con borde resortado y tirilla x 2 metros paquete X 10 unidades	10	PAQUETE	$ 35.842	$ 358.420
36	42151900	Paquetes de tapabocas X 100 unidades	3	CAJA	$ 17.529	$ 52.587
37	42151900	Paquetes pilas termómetro digital marca GMD (batería redonda y plana de 1.5 V)	4	PAQUETE	$ 12.528	$ 50.112
38	42151900	Pasta profiláctica para remover placa bacteriana y manchas en los dientes. Proporciona flúor activo y presenta mínima abrasividad. Pasta para profilaxis en pote x 50 gm	15	PQTE X 50 GRS	$ 16.410	$ 246.150
39	42151900	Resina de foto curado, Nano relleno, mayor resistencia a la oclusión y excelente estética, excelente pulido y mayor retención. color A2	8	CAJA	$ 177.909	$ 1.423.272
40	42151900	Resina de foto curado, Nano relleno, mayor resistencia a la oclusión y excelente estética, excelente pulido y mayor retención. color A3	8	CAJA	$ 228.632	$ 1.829.056
41	42151900	Resina de foto curado, Nano relleno, mayor resistencia a la oclusión y excelente estética, excelente pulido y mayor retención. color A3,5	8	CAJA	$ 168.834	$ 1.350.672
42	42151900	Resina de foto curado, para dientes posteriores, excelente empacabilidad, no se pega a los instrumentos, fácil de esculpir, resistencia al escurrimiento, excelente adaptación marginal e interproximal; baja contracción a la polimerización. color A3	8	CAJA	$ 199.348	$ 1.594.784
43	42151900	Resina de foto curado, para dientes posteriores, excelente empacabilidad, no se pega a los instrumentos, fácil de esculpir, resistencia al escurrimiento, excelente adaptación marginal e nterproximal;baja contracción a la polimerización. color B2	8	CAJA	$ 266.508	$ 2.132.064
44	42151900	Rollos de algodón absorbentes, suaves que no irriten los tejidos orales. Paquete por 1,000 unidades.	3	CAJA	$ 21.932	$ 65.796
45	42151900	Servilletas de papel, cuadradas. 1a1, Paquete x 150 unidades c/u	4	CAJA	$ 16.541	$ 66.164
46	42151900	Tira de acero metálica x 4 mm, para preparación interproximal.	10	CAJA	$ 24.697	$ 246.970
47	42151900	Toallas de papel para manos, doblada en Z, Ref. 73554. ecológicas, paquete x 150 toallas.	4	CAJA	$ 11.939	$ 47.756
48	42151900	Torundas de Algodón de 60 gr	4	PAQUETE	$ 28.183	$ 112.732

49	42151900	Vasos desechables de cartón de 7 onzas, paquete x 50 vasos	10	CAJA	$ 19.921	$ 199.210
		TOTAL				$ 25.301.560

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es inferior la Entidad ajustara las cantidades a adquirir de la siguiente forma:

ITEM	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	42151900	Ácido orto fosfórico al 37% Gel en jeringa x 12 gramos super etch	7	JERINGA X 12 GRAMOS	$ 35.001	$ 245.007
2	42151900	Adhesivo single bond Frasco x 6 ml	5	FRASCO	$ 263.521	$ 1.317.605
3	42151900	Alcohol antiséptico 70% Frasco x 700 ml	17	BOTELLA	$ 10.805	$ 183.685
4	42151900	Amonio Cuaternario 5L	1	TARRO	$ 388.279	$ 388.279
5	42151900	Aplicadores para adhesivo, microbrush, pote x 100 unidades cada uno. Color azul	5	PAQUETE	$ 11.256	$ 56.280
6	42151900	Cepillos para profilaxis Caja X 144 unidades	4	CAJA	$ 69.115	$ 276.460
7	42151900	Copas para profilaxis Caja X 144 unidades	3	CAJA	$ 80.439	$ 241.317
8	42151900	Discos para pulir resina Sof-Lex Caja x 120 unidades	5	CAJA	$ 486.159	$ 2.430.795
9	42151900	Fresas para operatoria cilíndricas grandes x unidad	10	CAJA	$ 34.718	$ 347.180
10	42151900	Fresas para operatoria cilíndricas medianas x unidad	10	CAJA	$ 34.718	$ 347.180
11	42151900	Fresas para operatoria cilíndricas pequeñas x unidad	10	CAJA	$ 34.718	$ 347.180
12	42151900	Fresas para operatoria redondas medianas x unidad	20	CAJA	$ 34.718	$ 694.360
13	42151900	Fresas para operatoria redondas pequeñas x unidad	20	CAJA	$ 34.718	$ 694.360
14	42151900	Fresas para operatoria troncocónicas grandes por unidad	15	CAJA	$ 34.718	$ 520.770
15	42151900	Fresas para operatoria troncocónicas medianas x unidad	20	CAJA	$ 24.718	$ 494.360
16	42151900	Fresas para operatoria troncocónicas pequeñas x unidad	20	CAJA	$ 34.718	$ 694.360
17	42151900	Fresas para pulir resina blancas en forma de llama x unidad	10	CAJA	$ 34.718	$ 347.180
18	42151900	Fresas para pulir resina blancas redondas x unidad	10	CAJA	$ 34.718	$ 347.180
19	42151900	Gasa tejida esteril x 50 unidades	2	PAQUETE	$ 31.169	$ 62.338
20	42151900	Gel antibacterial garrafa x 4000 ml	4	GARRAFA	$ 147.667	$ 590.668
21	42151900	Gorro o cofia tipo oruga en color azul, paquete x 100 unidades	3	CAJA	$ 26.234	$ 78.702
22	42151900	Guante de Nitrilo ® 92-500 caja x 100 talla S Resistencia probada contra salpicaduras de sustancias químicas	7	CAJA	$ 63.846	$ 446.922
23	42151900	Guantes desechables de látex blanco Caja x 100 unidades talla L	3	CAJA	$ 20.437	$ 61.311
24	42151900	Guantes desechables de látex blanco Caja x 100 unidades talla M	6	CAJA	$ 20.437	$ 122.622
25	42151900	Guantes desechables de látex blanco Caja x 100 unidades talla S	5	CAJA	$ 20.303	$ 101.515

26	42151900	Guantes desechables de látex blanco Caja x 100 unidades talla XS	3	CAJA	$ 20.303	$ 60.909
27	42151900	ionómero de vidrio 1-1. Polvo-Liquido, relación 1-1 de fuerte adhesión.	3	KIT	$ 205.001	$ 615.003
28	42151900	jabón enzimático, paquete X 123 bolsas de 20 mg cada una.	6	PAQUETE	$ 95.621	$ 573.726
29	42151900	Papel para articulación caja x 12 cuadernillos bi-color, azul y rojo	10	CAJA	$ 50.176	$ 501.760
30	42151900	Paquetes de pilas AA (DOBLE A)	4	PAQUETE	$ 34.831	$ 139.324
31	42151900	Paquetes de bajalenguas-paquete x 100 unidades	3	PAQUETE	$ 10.990	$ 32.970
32	42151900	Paquetes de especulos desechables de otoscopio para ADULTOS x 25 unidades	3	PAQUETE	$ 11.781	$ 35.343
33	42151900	Paquetes de pilas AAA (TRIPLE A)	8	PAQUETE	$ 29.631	$ 237.048
34	42151900	Paquetes de pilas para bascula digital (Es una batería de litio tipo botón / moneda/Modelo: CR2032/ Voltaje: 3 V)	4	PAQUETE	$ 13.090	$ 52.360
35	42151900	Paquetes de sabanas desechables para camilla con borde resortado y tirilla x 2 metros paquete X 10 unidades	10	PAQUETE	$ 35.842	$ 358.420
36	42151900	Paquetes de tapabocas X 100 unidades	3	CAJA	$ 17.529	$ 52.587
37	42151900	Paquetes pilas termómetro digital marca GMD (bateria redonda y plana de 1.5 V)	4	PAQUETE	$ 12.528	$ 50.112
38	42151900	Pasta profiláctica para remover placa bacteriana y manchas en los dientes. Proporciona flúor activo y presenta mínima abrasividad. Pasta para profilaxis en pote x 50 gm	10	PQTE X 50 GRS	$ 16.410	$ 164.100
39	42151900	Resina de foto curado, Nano relleno, mayor resistencia a la oclusión y excelente estética, excelente pulido y mayor retención. color A2	5	CAJA	$ 177.909	$ 889.545
40	42151900	Resina de foto curado, Nano relleno, mayor resistencia a la oclusión y excelente estética, excelente pulido y mayor retención. color A3	5	CAJA	$ 228.632	$ 1.143.160
41	42151900	Resina de foto curado, Nano relleno, mayor resistencia a la oclusión y excelente estética, excelente pulido y mayor retención. color A3,5	5	CAJA	$ 168.834	$ 844.170
42	42151900	Resina de foto curado, para dientes posteriores, excelente empacabilidad,no se pega a los instrumentos, fácil de esculpir,resistecia al escurrimiento, excelente adaptación marginal e nterproximal;baja contracción a la polimerización. color A3	5	CAJA	$ 199.348	$ 996.740
43	42151900	Resina de foto curado, para dientes posteriores, excelente empacabilidad,no se pega a los instrumentos, fácil de esculpir,resistecia al escurrimiento, excelente adaptación marginal e nterproximal;baja contracción a la polimerización. color B2	4	CAJA	$ 266.508	$ 1.066.032
44	42151900	Rollos de algodón absorbentes, suaves que no irriten los tejidos orales. Paquete por 1,000 unidades.	3	CAJA	$ 21.932	$ 65.796
45	42151900	Servilletas de papel, cuadradas. 1a1, Paquete x 150 unidades c/u	4	CAJA	$ 16.541	$ 66.164
46	42151900	Tira de acero metálica x 4 mm, para preparación interproximal.	10	CAJA	$ 24.697	$ 246.970
47	42151900	Toallas de papel para manos, doblada en Z, Ref 73554. ecológicas, paquete x 150 toallas.	4	CAJA	$ 11.939	$ 47.756
48	42151900	Torundas de Algodón de 60 gr	4	PAQUETE	$ 28.183	$ 112.732
49	42151900	Vasos desechables de cartón de 7 onzas, paquete x 50 vasos	10	CAJA	$ 19.921	$ 199.210
						$ 19.989.553

NOTA: El oferente debe totalizar la oferta y no se aceptan modificaciones a la tabla.

NOTA: En caso de presentarse ofertas económicas de menor valor la Entidad podrá ajustar las cantidades conforme al estudio de mercado.

CONTEXTO ECONÓMICO:

Estudio De La Oferta.

El mercado colombiano de dispositivos médicos es un mercado netamente importador. Con un sector de empresas productoras creciente, impulsado por su estructuración en clusters, la producción local representa menos de un tercio del mercado y se concentra principalmente en el extremo del mercado de baja tecnología, es decir, en productos como los vendajes y apósitos y jeringas, agujas y catéteres. Estos consumibles, a su vez, representan más de la mitad del total de la producción local. Ya que las empresas locales están centradas en la producción de consumibles y elementos de bajo nivel tecnológico, el país depende de las importaciones y de las grandes multinacionales que fabrican y añaden el componente tecnológico (>80% del mercado es de origen internacional**).**

Se identifican dos vías principales de acceso al mercado colombiano: a través de licitación pública, para lo que, si bien es recomendable, no es obligatorio contar con partner local; o a través de distribuidores/agentes comerciales. Aunque el uso extensivo del transporte aéreo ha tenido un efecto centralizador, Colombia sigue siendo un país altamente regionalizado, y la capacidad de compra está distribuida entre los Departamentos. Por lo tanto, es recomendable elegir un agente con sede en Bogotá que tenga una red nacional efectiva de subagentes en cada una de las ciudades principales.

El ente regulador para la comercialización de los dispositivos medicos en Colombia es el INVIMA, todos deben tener el respectivo REGISTRO INVIMA para ser comercializados.

Para lograr comercializar este tipo de dispositivos en el país andino es necesario poseer de antemano un Registro Sanitario otorgado por INVIMA, que autoriza a una persona natural o jurídica para la fabricación, envase e importación de un dispositivo médico. A su vez, esta organización también otorga certificados que corroboran los estándares de calidad necesarios que debe seguir la fabricación de esta tipología de producto en Colombia. La certificación podrá ser de dos tipos: de fabricación y de importación.

En términos de categorías de los productos, el mayor volumen lo tienen los consumibles liderados por jeringuillas, agujas y catéteres, así como vendajes y apósitos. El mercado de consumibles se expandirá en 2022-2026 en un 7,2% TACC, pasando de US$ 340 millones a US$ 449 millones. Este crecimiento se verá reforzado por la mejora del acceso al sistema de salud colombiano.

El segmento se caracteriza por ser netamente importador: dos tercios del mercado de consumibles son importaciones. La producción nacional se centra, principalmente, en vendajes y apósitos y jeringuillas, agujas y catéteres. En general, los consumibles representan alrededor de la mitad de la producción nacional total de dispositivos médicos.

Mercado de consumibles en Colombia por segmento de producto (2016-2026, US$ millones)



	Market share (% sobre su segmento, 2021)	TACC (2022-2026; estimaciones)
Vendajes y apósitos	20,1%	7,7%
Materiales de sutura	7,8%	6,1%
Jeringuillas, agujas y catéteres	66,9%	7,2%
Otros consumibles (kits primeros auxilios, guantes quirúrgicos, productos de ostomía...)	5,3%	7,1%

Fuente: Elaboración Basque Trade & Investment, con datos de Fitch Solutions.

Tomado de: **221028-basquetrade-colombia-salud-informe**

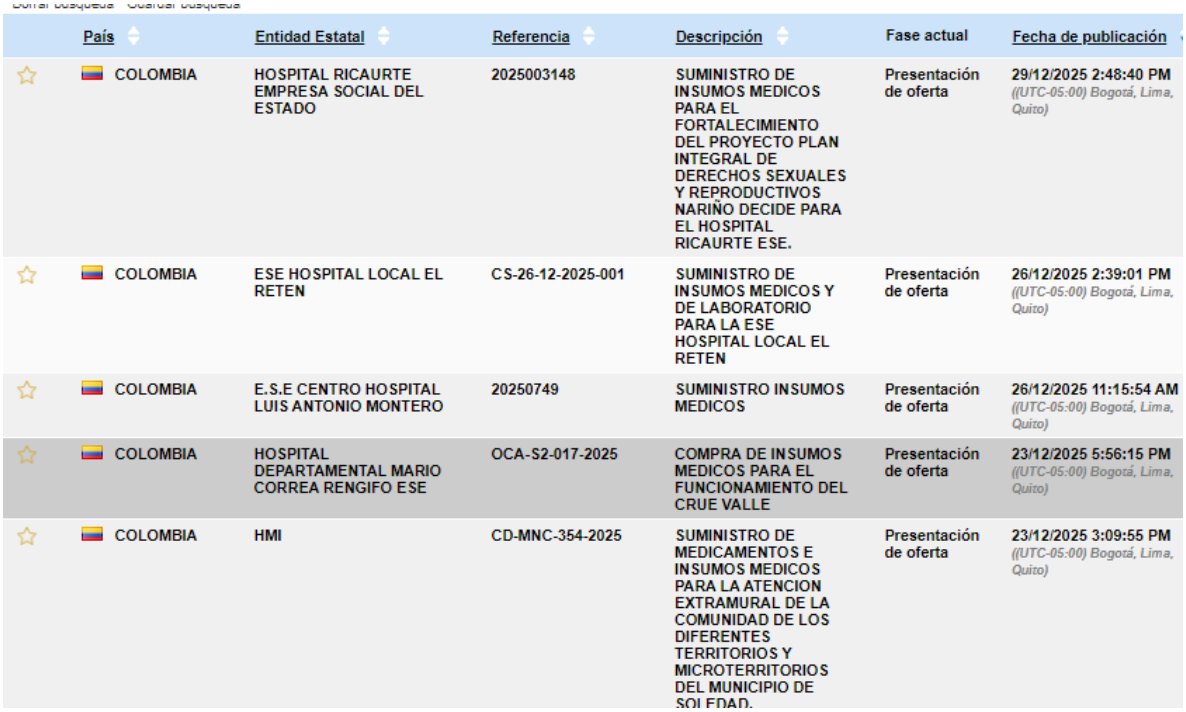
PDF (www.spri.eus)

ESTUDIO DE LA DEMANDA

"En el mercado de servicios médicos pueden diferenciarse tres tipos de bienes: los públicos, los privados de bajo costo y los privados de alto costo (Caves, 1991)¨. Los primeros se refieren a las campañas de promoción y prevención, tales como las jornadas de vacunación para niños menores de cinco años, actividades generalmente realizadas por el Gobierno o por entidades sin ánimo de lucro. Los segundos se refieren a las consultas médicas que fácilmente pueden pagarse como gasto de bolsillo y, por último, se crean los planes de aseguramiento para los bienes privados de alto costo, con el fin de proteger al consumidor de pérdidas financieras catastróficas. Así, cada uno de estos bienes está asociado a diferentes tipos de enfermedades, por lo que se asocian también a distintos tipos de tratamientos que pueden ayudar en la recuperación de la salud después de los episodios de enfermedad.

Acorde con el análisis de la oferta de los dispositivos médicos donde se evidencia una expansión cada vez mayor con respecto a los consumibles, para el caso del servicio medico del SENA se refleja un aumento en los beneficiarios que cada año aumentan en cuanto al uso de los insumos y dispositivos medicos dadas las múltiples patologías y que el mayor grupo poblacional atendido esta en el curso de vida VEJEZ, donde en algunos casos los pacientes requieren pañales, curaciones de heridas, curaciones de ostomías, apósitos, vendajes, aplicación de insulina,

En el análisis de la demanda también se consultan procesos que otras entidades del estado han realizado en la plataforma secop 2 :



	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
☆	COLOMBIA	HOSPITAL RICAURTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2025003148	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PLAN INTEGRAL DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS NARIÑO DECIDE PARA EL HOSPITAL RICAURTE ESE.	Presentación de oferta	29/12/2025 2:48:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN	CS-26-12-2025-001	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN	Presentación de oferta	26/12/2025 2:39:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO	20250749	SUMINISTRO INSUMOS MEDICOS	Presentación de oferta	26/12/2025 11:15:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE	OCA-S2-017-2025	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CRUE VALLE	Presentación de oferta	23/12/2025 5:56:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	HMI	CD-MNC-354-2025	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA LA ATENCION EXTRAMURAL DE LA COMUNIDAD DE LOS DIFERENTES TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.	Presentación de oferta	23/12/2025 3:09:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index

ESTUDIO DE MERCADO

El servicio médico Asistencial, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación a través de un proceso de mínima cuantía para garantizar el suministro de los insumos médicos requeridos que no hacer parte del acuerdo marco de precios y que son requeridos para la población beneficiaria del SMA:

ITEM	Concepto	APLICACIÓN
1	Histórico de consumo durante la vigencia 2024	X
2	Estudio de mercado con base en Listado de servicios publicados en página del SENA y SECOP II	X

Fuente: Información aplicativo SMA

Consumo histórico:

A continuación, se relacionan entidades que han participado y han tenido contrato con el Servicio Médico del SENA a nivel regional en vigencias anteriores.

Valor de consumos en la vigencia 2024

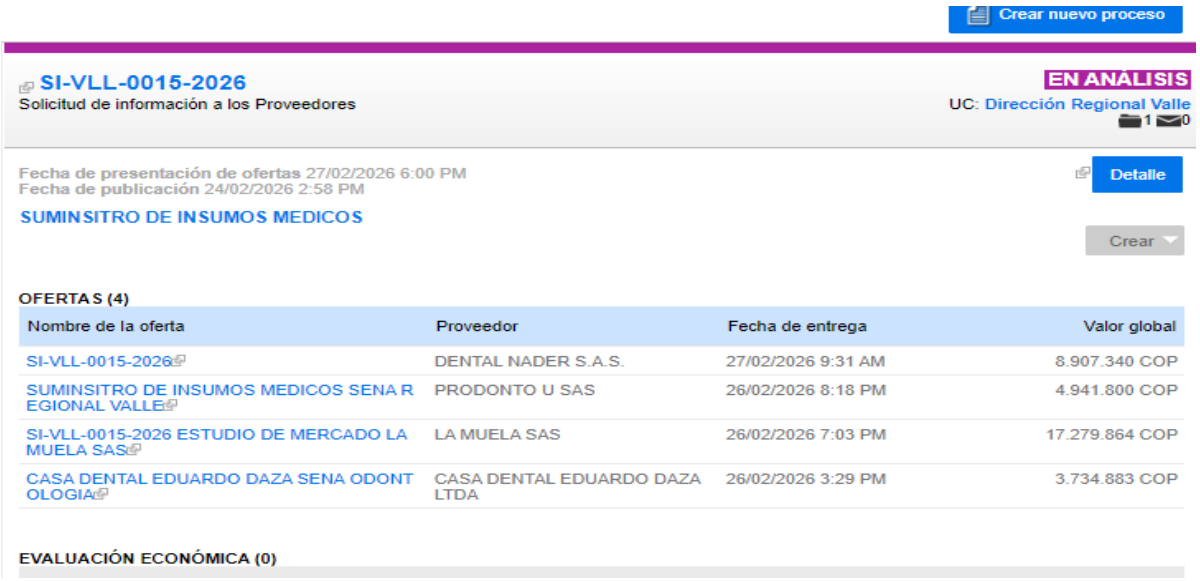
CONCEPTO	NIT	NUMERO DE CONTRATO	VALOR
ULTRADENTL SAS	800113480	*CO1PCCNTR 6823938*	$ 8.405.500

Como se observa en la vigencia de 2024 se genera un costo consumo de $ 8.405.500, según precotizaciones recibidas para la vigencia 2026 se estima que el contrato para garantizar los insumos requeridos seria cubiertos con presupuesto estimado de veinte millones de pesos ($ 20.000.000).

Estudio de mercado:

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el SMA realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas, estudio de mercado que fue publicado en la plataforma secop 2 en el siguiente enlace:

link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10064212&isFromPublicArea=True&isModal=False



Se solicitaron y recibieron cuatro precotizaciones por parte de los oferentes, DENTAL NADER SAS, PRODONTO U SAS, LA MUELA SAS, CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA,. Con base en esta información, se procede a realizar el análisis correspondiente con el fin de establecer los precios techo de contratación para la vigencia 2026, en relación con los servicios de odontología especializada requeridos.

CONCLUSIONES GENERALES

Con base en el anterior estudio podemos concluir lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo establecido en el presente estudio los análisis jurídicos, económicos, precios, oferta y demanda en el mercado, las disposiciones legales que ha establecido el estado concerniente a la regulación del sistema de salud como garante al derecho fundamental de cualquier colombiano a la SALUD y lo referente en lo que tiene que ver el SENA, en la prestación del servicio médico asistencial, se recomienda al ordenador del gasto proceder con el inicio de un proceso de Mínima cuantía, para Contratar la compraventa de insumos para atención odontológica y medica de los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Valle en cuanto a servicios de salud encaminados a permitir una mejor calidad de vida dado que una buena prevención y cuidado oral garantizan menor riesgo de infecciones, perdida de piezas dentales, complicaciones severas que inciden directamente en la salud, y que al proponente que se le adjudique el contrato garantice la idoneidad, pertinencia, calidad del servicio, manejo de los insumos y oportunidad en la atención de los usuarios, aplicando las recomendaciones del presente estudio como lo son: la modalidad de contratación, las garantías y estrategias para mitigar los riesgos.

En los procesos de servicios de Salud es necesario que se limite geográficamente a los posibles oferentes conforme la parte considerativa del presente estudio en atención a la obligación de preservar el derecho constitucional y fundamental a la salud, a la vida y con ello garantizar el acceso a una mejor calidad de vida para los usuarios del servicio médico asistencial en su lugar de residencia.

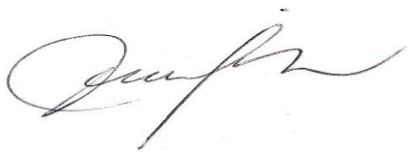
Así las cosas, el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de veinte millones de pesos M/cte. $ 20.000.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Objeto	Tipo de contrato	Valor estimado 2026
Contratar la compraventa de insumos para atención odontológica y medica de los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Valle	Mínima cuantía	$ 20.000.000

Servicios requeridos:

Los servicios requeridos se adjuntan al proceso contractual en la plantilla que se publica en la plataforma secop2 como Anexo oferta económica.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 2 días del mes de junio de 2026.



JAIR LOPEZ ROA

Coordinador SMA